

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

COSTA RICA

PROGRAMA DE EMERGENCIA EN RESPUESTA A LA TORMENTA TROPICAL NATE

(CR-L1135)

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Ginés Suárez (RND/CES), Jefe de Equipo; Tsuneki Hori (CSD/RND); Viviana Alva Hart (RND/CAR); Roberto Guerrero (CSD/RND); Fernando Balcazar (RND/CCO); Marcela Aguirre (RND/CCR); Miguel Angel Baruzze y Raul Lozano (FMP/CCR); Mauricio Bayona (TSP/CCR); Silvia Ortiz (WSA/CCR); Sergio Pérez (WSA/CHA); Sofia Greco (LEG/SGO); Yolanda Valle y Elizabeth Chávez (CSD/RND).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

RESUMEN EJECUTIVO
COSTA RICA
PROGRAMA DE EMERGENCIA EN RESPUESTA A LA TORMENTA TROPICAL NATE
(CR-L1135)

Prestatario:	República de Costa Rica	
Organismo Ejecutor:	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	
Financiamiento:	BID:	US\$20 millones
	Total:	US\$20 millones
Plazos:	Período de Amortización:	25 años
	Período de Gracia:	5,5 años
	VPP Original	15,25 años
	Período de Desembolso:	12 meses
	Período de Compromiso:	9 meses
Tasa de Interés:	Basada en Libor	
Inspección y Vigilancia:	(*)	
Comisión de Crédito:	(*)	
Moneda:	Dólar de Estados Unidos de América del Capital Ordinario del Banco. Producto financiero: Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) (**)	
Objetivo:	<p>El objetivo del programa es restaurar parte de la infraestructura vial y servicios básicos de agua potable afectados por la Tormenta Tropical Nate y las inundaciones por esta provocadas.</p> <p>Con ello se espera apoyar el proceso de transición de la población afectada (¶5.4) hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares, y restablecer el nivel de acceso a la provisión de servicios públicos básicos.</p>	

* La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

** Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

Condiciones contractuales especiales:	La contratación de una firma para la auditoría de aseguramiento razonable y la presentación de las Fichas de Proyecto actualizadas serán condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso (¶5.29).
Excepciones a las políticas del Banco:	Ninguna.
Revisión social y ambiental:	Dado el carácter del presente programa no se llevarán a cabo evaluaciones de impacto ambiental previas. Sin embargo, las actividades que se realicen estarán en concordancia con las normas reguladoras y especificaciones nacionales en materia de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales (¶5.27).
Beneficios:	Los recursos del programa financiarán actividades que generarán beneficios a familias y a la economía de las zonas afectadas por las recientes inundaciones. Los principales indicadores programados son: (i) rehabilitación de 543 km de rutas nacionales y de 255 m de puentes de rutas principales en seis de las siete provincias del país que resultaron afectadas. Los beneficiarios directos de la rehabilitación de la infraestructura vial serán alrededor de 1,14 millones de personas; y (ii) 287 sistemas de agua potable son reparados y el servicio de agua potable restablecido para 28.500 personas (¶5.9). Los beneficiarios directos del programa oscilan alrededor de 1,16 millones de personas en total.
Financiamiento retroactivo:	El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo en obras, bienes, servicios diferentes de consultoría y servicios de consultoría elegibles según lo contemplado en el Plan de Adquisiciones, por una suma que ascendería hasta US\$20 millones (100% del monto propuesto del préstamo ^{***}) por ser un programa de emergencia y que la estimación de gastos supera con creces el monto del préstamo, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir del 5 de octubre de 2017 (fecha de declaratoria de emergencia nacional) hasta la fecha de aprobación de la operación por el Banco. Favor referirse a la fichas EEO#2 y EEO#3 para detalles sobre las inversiones que fueron priorizadas durante la misión realizada para el diseño del programa, por medio de revisión de documentación y visitas de campo, para la reanudación inmediata de los servicios básicos a la población afectada por el desastre (¶5.22).

*** Esta cifra ha sido estimada con base en información preliminar presentada a la misión especial, y podrá ser modificada al momento de las solicitudes de reembolso en función de la información de sustento que se presente auditada por una firma elegible para el Banco.

Adquisiciones de Bienes y Servicios:

Las adquisiciones y contrataciones del proyecto se realizarán de conformidad con lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el BID (GN-2349-9) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9) (¶5.23).